



Ayuntamiento de El Real de la Jara.  
Plaza de Andalucía, 8.  
41250 – El Real de la Jara (Sevilla)  
Teléfono: 954733007 – Fax: 954733067



**EXPDTE.- 28 / 2025**

**ASUNTO.- Aprobación de Bases y Convocatoria para la selección de un/a MONITOR/A DEL TALLER DE TEATRO (Programa Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos 2025)**

**DECRETO Nº: 224/2025**

ASUNTO: Adecuación y mantenimiento del contrato de D. Juan Manuel Lorente Cárdenas (Monitor Multifunción) para la ejecución de los talleres "Manualidades y decoración" y "Costumbres navideñas" del Programa de Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos 2025 (Diputación de Sevilla).

**DON JOSÉ MANUEL TREJO FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA (SEVILLA)**

Con fecha 11/11/2025 tuvo entrada la Resolución nº 8198/2025 del Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla, por la que se concede a este Ayuntamiento subvención para el Programa de Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos 2025, por 6.900,00 €, con ejecución en 2025-2026 y justificación hasta 30/06/2026.

A fin de poner en marcha de inmediato las actuaciones aprobadas —en especial el Taller de Teatro (2 meses, 12 h/sem)—, procede aprobar las presentes Bases y convocar proceso selectivo específico de Monitor/a de Taller de Teatro, con arreglo a los principios de mérito, capacidad, igualdad y publicidad (art. 55 TREBEP).

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Iniciar el procedimiento de selección para la contratación de **UN MONITOR/A DEL TALLER DE TEATRO** del Ayuntamiento, en el marco del **Programa de Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos 2025** (Resolución Diputación nº 8198/2025, de 11/11/2025).

**SEGUNDO.-** Aprobar las **Bases de Selección** que han de regir la contratación de un **MONITOR/A DEL TALLER DE TEATRO** del Ayuntamiento.

**BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN MONITOR/A DEL TALLER DE TEATRO DEL AYUNTAMIENTO.**

#### **BASE 1ª. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

El objeto de la siguiente convocatoria es la apertura del plazo para presentar solicitudes para la selección de UN MONITOR/A DEL TALLER DE TEATRO, con una duración de 2 meses en contratación en régimen de jornada parcial: 12 horas semanales.

El proyecto solicitado constaría de un área de intervención: Actividades lúdicas y recreativas vinculadas a artes escénicas (juego dramático, expresión corporal y vocal, creación de personajes, manejo básico de atrezzo y escenografía).

#### **BASE 2ª. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

##### **A) COMUNES.**

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración pública y con las exigencias particulares de la presente convocatoria:

1. Ser español/a, o nacido en un estado miembro de la Unión Europea.
2. Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder de la edad establecida para la jubilación forzosa.
3. Estar en posesión de la titulación exigida en esta convocatoria para las plazas que se ofertan o en condiciones de obtenerla en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes.
4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones de la plaza a que se aspire y no padecer enfermedad o discapacidad física o psíquica que sea incompatible con el desarrollo de las mismas.
5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter del Servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Código Seguro De Verificación	BKYlwa5UrJe2cWxIwoaJRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	12/01/2026 13:28:48
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BKYlwa5UrJe2cWxIwoaJRg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BKYlwa5UrJe2cWxIwoaJRg==</a>		





Ayuntamiento de El Real de la Jara.  
Plaza de Andalucía, 8.  
41250 – El Real de la Jara (Sevilla)  
Teléfono: 954733007 – Fax: 954733067



## B) ESPECÍFICAS.

Para las plazas descritas en la base 1ª de esta convocatoria y conforme a lo expresado en los Requisitos Comunes, se requiere estar en posesión de las titulaciones y conocimientos que a continuación se especifican:

- **Titulación obligatoria en EGB o ESO.**

### BASE 3ª. PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo contará con dos fases calificables cuantitativamente por un Tribunal de selección que se constituirá al respecto y cuya ponderación en la puntuación final del aspirante será la que se indica a continuación:

#### 1ª FASE: CONCURSO (3 puntos)

#### 2ª FASE: PROYECTO DE ACTIVIDADES (7 puntos)

La fase de concurso será previa al proyecto de actividades y en ningún caso tendrá carácter eliminatorio. Se puntuará de acuerdo con los criterios recogidos en estas bases y alcanzará hasta 3 puntos del total de la puntuación posible.

Tras haber valorado el tribunal los méritos aportados por los aspirantes, se procederá a la valoración del proyecto de actividades (propuesta de desarrollo del Taller de Teatro) cuya puntuación máxima que podrá conceder el tribunal será de 7 puntos.

La puntuación final de cada aspirante se obtendrá realizando la media aritmética de las puntuaciones directas obtenidas en las dos fases.

### 1ª FASE. VALORACIÓN CURRICULAR DE MÉRITOS.

Los aspectos a valorar del currículum de los/as aspirantes serán los que se indican a continuación: Solamente podrán ser valorados los méritos alegados por el/la aspirante que estén justificados con la documentación acreditativa correspondiente que se indica en esta convocatoria para cada tipo de mérito, y que además sean presentados dentro del plazo de admisión de solicitudes.

#### A) ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, CURSOS, SEMINARIOS (MÁXIMO 2 PUNTOS)

Siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto solicitado (Taller de Teatro: artes escénicas, expresión corporal y vocal, dinámica de grupos, ocio y tiempo libre, animación sociocultural, etc.), se puntuará en la forma siguiente:

##### Titulación Oficial Complementaria a la que da acceso a la plaza (Máximo 1 punto):

- Máster o Título Universitario de Postgrado (distinta a la requerida) ..... **1 punto**
- Licenciatura, Diplomatura o Grado ..... **0,75 puntos**
- Título de Bachillerato, FP I o FP II ..... **0,50 puntos**
- Título de monitor/a de ocio y tiempo libre ..... **0,50 puntos**

##### Cursos y seminarios, cuyo contenido guarde relación con la plaza convocada (Máximo 1 punto):

- De 20 a 40 horas ..... **0,10 puntos**
- De 41 a 60 horas ..... **0,20 puntos**
- De 61 a 100 horas ..... **0,30 puntos**
- De más de 100 horas ..... **0,50 puntos**

#### B) MÉRITOS PROFESIONALES (MÁXIMO 1 PUNTO)

Serán valorados en concepto de méritos profesionales y conforme a la escala de puntuaciones que se indica lo siguiente:

- **Experiencia profesional como MONITOR/A en talleres de teatro o actividades afines:** por cada mes de servicios **0,1 puntos**, hasta un máximo de **1 punto**.

Código Seguro De Verificación	BKY1wa5UrJe2cWxIwoaJRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	12/01/2026 13:28:48
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BKY1wa5UrJe2cWxIwoaJRg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BKY1wa5UrJe2cWxIwoaJRg==</a>		





Ayuntamiento de El Real de la Jara.  
Plaza de Andalucía, 8.  
41250 – El Real de la Jara (Sevilla)  
Teléfono: 954733007 – Fax: 954733067



Tales méritos deberán ser acreditados convenientemente a través de las correspondientes certificaciones de empresas o contratos de trabajo o cualquier otro documento con igual fuerza probatoria. A los efectos de valoración por el tribunal, en los mencionados documentos deberán aparecer indicadas la profesión y descripción de los servicios prestados, la duración de los mismos y el grupo, nivel o categoría profesional.

La puntuación máxima que se puede obtener en este apartado es de 1 punto.

La puntuación de la fase de valoración curricular se obtendrá sumando las puntuaciones de los apartados A y B descritos.

## 2ª FASE: OPOSICIÓN – PROYECTO DE ACTIVIDADES Y DESARROLLO PRÁCTICO (7 PUNTOS)

El proyecto de actividades consta de dos fases:

### A) VALORACIÓN DE PROYECTO DE ACTIVIDADES ESCRITO (Máximo 3 puntos)

El contenido del proyecto de actividades previamente presentado junto a la solicitud de admisión será valorado obteniendo un máximo de 3 puntos. En esta fase el aspirante al puesto deberá presentar por escrito una actividad de teatro de acuerdo a la programación que se incorpora en el anexo a las presentes bases.

El Proyecto contendrá el desarrollo de las actividades a ejecutar, cuyo cronograma y título se anexionan a las presentes bases, aportando breve descripción, metodología, objetivos y sistema de valoración.

### B) DESARROLLO PRÁCTICO DE LAS TAREAS PROPIAS DEL PUESTO (Máximo 4 puntos)

Consistirá en la realización práctica de uno o varios ejercicios a determinar por el tribunal de selección de acuerdo con las tareas propias y el temario (anexo): dinámicas de calentamiento, juego dramático, expresión corporal/vocal, creación de personajes, trabajo cooperativo y presentación breve ante el grupo.

Este ejercicio se calificará de 0 a 4 puntos, debiendo obtener las personas aspirantes un mínimo de 2 puntos para superarlo.

La calificación final de la fase de oposición se obtendrá hallando la media de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de que se compone esta fase.

## BASE 4ª. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El tribunal de selección estará constituido por personal del Ayuntamiento de El Real de la Jara.

Los miembros del tribunal se abstendrán de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público y en la Ley 39/2015, notificándolo al Presidente. Por idénticas razones podrán ser recusados por los aspirantes. Las incidencias que pudiesen surgir por situaciones de abstención o recusación serán resueltas por el Presidente. En el supuesto de que la causa de abstención se plantease contra el Presidente del tribunal, la cuestión se resolverá entre el resto de los miembros que integran el tribunal. En todo caso, deberá garantizarse la audiencia de la persona que plantease la cuestión.

Todas las informaciones referentes a admisiones, exclusiones, resultados, citaciones, etc., se harán públicas a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Real de la Jara. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento documentación para justificar requisitos y/o méritos, así como aclaraciones.

## BASE 5ª. CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y PROPUESTA DE CANDIDATOS

Concluido el proceso selectivo, se ponderarán las puntuaciones obtenidas en las dos fases (conforme a la Base 3ª), ordenándose de mayor a menor.

El Tribunal de Selección propondrá los aspirantes, según el orden de puntuaciones, para su contratación por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de El Real de la Jara.

Código Seguro De Verificación	BKYlwa5UrJe2cWxIwoaJRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	12/01/2026 13:28:48
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BKYlwa5UrJe2cWxIwoaJRg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BKYlwa5UrJe2cWxIwoaJRg==</a>		





Ayuntamiento de El Real de la Jara.  
Plaza de Andalucía, 8.  
41250 – El Real de la Jara (Sevilla)  
Teléfono: 954733007 – Fax: 954733067



**BASE 6ª. SOLICITUDES**  
**A) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida o documento que acredite estar en posesión de la misma.
- Currículum Vitae y documentación acreditativa de los méritos/cursos/titulaciones complementarias alegados.
- Proyecto de actividades que se utilizará para su defensa (presentar previamente).
- Comprobante del pago de los derechos de examen (o documentación acreditativa de bonificación/exención y certificado de no percibir prestaciones, en su caso).

Derechos de examen: 10 euros, a abonar en Caja Rural del Sur, IBAN ES81 3187 0716 2626 1309 1723, indicando

Nombre y DNI del aspirante y la leyenda: "Pruebas selectivas para una plaza de MONITOR/A DEL TALLER DE TEATRO".

La falta de presentación del resguardo dentro de plazo determinará la exclusión, sin perjuicio del trámite de subsanación con la lista provisional. La presentación del resguardo no sustituye la obligación de presentar la solicitud en tiempo y forma.

**Bonificaciones y exenciones de la tasa.**

**Artículo 7º ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PARTICIPACIÓN EN EXÁMENES O PROCESOS SELECTIVOS.**

Gozarán de una bonificación del 50% sobre las tarifas previstas en el artículo anterior las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias que se enumeran seguidamente, que han de acreditarse documentalmente por los interesados, antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes de participación:

1. Las personas desempleadas que figuren en los Servicios Públicos de Empleo, como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de 1 mes, referida a la fecha de la publicación de la correspondiente convocatoria de pruebas selectivas.
2. Las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33%.
3. Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos.
4. Las víctimas de violencia de género.

La concurrencia de más de una de las circunstancias previstas en el presente artículo únicamente dará derecho a disfrutar la bonificación por una de ellas.

**B) LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

Los interesados/as deberán presentar la documentación mencionada en el apartado anterior en:

- Registro del Ayuntamiento de El Real de la Jara en horario de atención al público (9:00 a 14:00 horas).
- Las instancias también podrán ser remitidas por cualquiera de los medios que enumera el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de instancias comenzará el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el tablón de edictos municipal, y finalizará el día 23 de enero de 2026.

**BASE 7ª. ADMISIÓN DE ASPIRANTES Y COMIENZO DEL PROCESO SELECTIVO**

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará, en el plazo máximo de 2 días, y en los lugares señalados como receptores de la solicitud, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, mediante Decreto de Alcaldía, otorgándose a partir de entonces un plazo de 2 días hábiles para la presentación de reclamaciones y la subsanación de errores.

Podrán ser causa de exclusión las siguientes:

- No poseer alguno de los requisitos generales y/o específicos señalados en la Base 2ª.
- No presentar Currículum Vitae y/o fotocopia compulsada del DNI (en caso de caducidad).
- Presentar la solicitud fuera de plazo.
- No presentar el Proyecto de Actividades.
- No abonar la tasa de examen.

Transcurrido dicho plazo y resueltas, en su caso, las alegaciones presentadas, se elevará a definitiva la relación de admitidos y excluidos, pudiendo dar comienzo a partir de entonces el proceso selectivo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	BKY1wa5UrJe2cWxIwoaJRg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	12/01/2026 13:28:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BKY1wa5UrJe2cWxIwoaJRg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BKY1wa5UrJe2cWxIwoaJRg==</a>		





Ayuntamiento de El Real de la Jara.  
Plaza de Andalucía, 8.  
41250 – El Real de la Jara (Sevilla)  
Teléfono: 954733007 – Fax: 954733067



Si no existiesen aspirantes excluidos, la lista adquirirá directamente el carácter de definitiva y se propondrá la celebración de la prueba, cuya fecha se establecerá y publicará junto con la lista definitiva de admitidos.

TERCERO.- Aprobar la convocatoria para la selección de la plaza descrita y publicar el presente edicto en el tablón de anuncios de la Corporación a la mayor brevedad posible.

En El Real de la Jara, a fecha de firma electrónica.  
El Alcalde-Presidente,

Fdo.: José Manuel Trejo Fernández

<b>Código Seguro De Verificación</b>	BKYlwa5UrJe2cWxIwoaJRg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	12/01/2026 13:28:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BKYlwa5UrJe2cWxIwoaJRg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BKYlwa5UrJe2cWxIwoaJRg==</a>		





Ayuntamiento de El Real de la Jara.  
Plaza de Andalucía, 8.  
41250 – El Real de la Jara (Sevilla)  
Teléfono: 954733007 – Fax: 954733067



## **ANEXO – TALLER DE TEATRO (INFANCIA 3-12)**

### **1. Encaje en programa**

Actuación incluida en la **Línea C** del “Programa de Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos 2025”.

### **2. Duración y dedicación**

Periodo estimado: 2 meses.

Dedicación: 12 h/semana (preferente: ma-ju-vi, 16:00–20:00).

### **3. Destinatarios y turnos**

Menores de 3 a 12 años de El Real de la Jara.

Si procede, dos turnos: 3-6 y 7-12.

### **4. Objetivos marco**

- Fomentar participación social, creatividad y trabajo en equipo.
- Mejorar expresión corporal y vocal, autoestima y convivencia.
- Vínculo con programación cultural municipal (muestra final en diciembre).

### **5. Proyecto a presentar por la persona aspirante (máx. 6 páginas)**

Debe incluir obligatoriamente:

- a) Justificación y enfoque pedagógico por tramos de edad.
- b) Secuenciación de 8 semanas (12 h/semana) con objetivos, contenidos y metodología.
- c) 3 fichas de sesión completas (inicio-desarrollo-cierre) con adaptación por edades.
- d) Muestra final vinculada al Área de Cultura (esbozo de guion/escenas y organización).
- e) Plan de inclusión y seguridad (adaptaciones sencillas; materiales no tóxicos).
- f) Evaluación: rúbrica de observación + cuestionarios de familias (seguimiento y final).
- g) Recursos y espacios: aulas municipales/Salón Cultural y material fungible básico.
- h) Plan de coordinación con Concejala/Monitora Cultural/técnica de referencia.

### **6. Criterios mínimos de contenido**

- Juegos dramáticos, creación de personajes, vocalización/dicción, expresión corporal.
- Introducción a atrezzo/escenografía básica con materiales simples y seguros.
- Dinámicas cooperativas y de resolución positiva de conflictos.

### **7. Difusión e inscripciones (marco municipal)**

Cartelería y RRSS municipales; inscripción en Ayuntamiento. Turnos si hay exceso de demanda.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	BKY1wa5UrJe2cWxIwoaJRg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	12/01/2026 13:28:48	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BKY1wa5UrJe2cWxIwoaJRg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BKY1wa5UrJe2cWxIwoaJRg==</a>			